



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, Veintitrés (23) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)**

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Doble Instancia promovido por **MARTHA LIDY VALENIA RESTREPO** en contra de WELHOME S.A.S., y en el que se integró el contradictorio con COLPENSIONES E.I.C.E., como coadyuvante de la demandante, encuentra el despacho que por auto del 08 de septiembre de 2020, se fijó el día 24 del mismo mes y año para llevar cabo la audiencia que consagra el **artículo 80 del CPTSS**, diligencia que fue reprogramada por auto del 25 de septiembre de 2020, para que tuviera lugar el 16 de marzo de 2021, a las 08:30am, en consideración de que los testigos de la parte demandada no cuentan con los medios tecnológicos para hacerse presentes en la audiencia virtual.

Pese lo anterior, el despacho advierte que, con ocasión de la vigencia de la **Pandemia Covid-19**, sigue siendo improcedente que la citada diligencia se lleve a cabo de manera presencial, considerando el tamaño de la sala de audiencias (3x6 metros), y el número de sujetos procesales (3), apoderados (3), testigos (28), y funcionarios (2) requeridos para la realización de la diligencia.

En glosa de lo anterior, lo procedente será **reprogramar** la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, prevista en el artículo 80 del CPTSS, para que tenga lugar el **JUEVES, VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am)**.

**NOTIFÍQUESE**

**JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO  
JUEZ**

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS  
No.012 Fijados en la Secretaría del Despacho,  
hoy 01 de marzo de 2021 a las 08:00am.

*Carolina Henao Valdés*

Carolina Henao Valdés

Chv!